



Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/DLT.236/2024** y acumuladas **INFOCDMX/DLT.0241/2024**, **INFOCDMX/DLT.0256/2024**, **INFOCDMX/DLT.0257/2024**, **INFOCDMX/DLT.0261/2024**, **INFOCDMX/DLT.0266/2024**, **INFOCDMX/DLT.0271/2024**, **INFOCDMX/DLT.0276/2024**.

Sujeto Obligado: **Alcaldía Alvaro Obregon.**

Comisionado Ponente: **Laura Lizette Enríquez Rodríguez**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.236/2024 Y ACUMULADAS

Sujeto Obligado:

Alcaldía Álvaro Obregón.



¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

Denuncia por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia.



¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

Falta actualización en sus obligaciones de transparencia.



¿QUÉ RESOLVIMOS?

INFOCDMX/DLT.0236/2024, INFOCDMX/DLT.0261/2024
INFOCDMX/DLT.0266/2024, INFOCDMX/DLT.0271/2024,
INFOCDMX/DLT.0256/2024, INFOCDMX/DLT.0257/2024
infundadas
INFOCDMX/DLT.0241/2024, INFOCDMX/DLT.0276/2024
parcialmente fundadas



CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

PALABRAS CLAVE: Infundada, Fundada Parcialmente y Ordena, Obligaciones de Transparencia, Ley de Transparencia, Denuncias.

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ



GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Denuncia	Denuncia por incumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Sujeto Obligado o Sujeto Denunciado	Alcaldía Álvaro Obregón.
DEAEE	Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación

**DENUNCIA POR PRESUNTO
INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE
TRANSPARENCIA**

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.236/2024 y acumuladas INFOCDMX/DLT.0241/2024, INFOCDMX/DLT.0256/2024, INFOCDMX/DLT.0257/2024, INFOCDMX/DLT.0261/2024, INFOCDMX/DLT.0266/2024, INFOCDMX/DLT.0271/2024, INFOCDMX/DLT.0276/2024.

SUJETO OBLIGADO:
Alcaldía Álvaro Obregón.

COMISIONADA PONENTE:
Laura Lizette Enríquez Rodríguez¹

Ciudad de México, a **veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.**

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/DLT.236/2024 y acumuladas INFOCDMX/DLT.0241/2024, INFOCDMX/DLT.0256/2024, INFOCDMX/DLT.0257/2024, INFOCDMX/DLT.0261/2024, INFOCDMX/DLT.0266/2024, INFOCDMX/DLT.0271/2024, INFOCDMX/DLT.0276/2024**, relativo a la denuncia en contra de la **Alcaldía Álvaro Obregón**, se formula la resolución con el sentido de declarar **infundadas y parcialmente fundadas** las denuncias, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Denuncia. El diez de enero de dos mil veinticuatro, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió las denuncias citadas al rubro por un

¹ Con la colaboración de Valeria Sayane Cedano Jiménez.

posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, por parte de la **Alcaldía Álvaro Obregón** a las disposiciones legales, manifestando lo siguiente:

INFOCDMX/DLT.236/2024:

[...]

Descripción de la denuncia:

La sigues denuncia es por la falta de información actualizada del tercer trimestre.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_LIII_Obra pública o servicios	A121Fr53_Obra-pública-o-servicios		Todos los periodos

[...][Sic.]

INFOCDMX/DLT.241/2024:

[...]

Descripción de la denuncia:

La sigues denuncia es por la falta de información actualizada del tercer trimestre.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
124_II_Calendario	A124Fr02_Calendario		Todos los periodos

[...][Sic.]

INFOCDMX/DLT.256/2024:

[...]

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
124_XIII_Calendario de servicio de recolección de basura	A124Fr13_Calendario-con-horarios,-número-de-unidad		Todos los periodos

[...][Sic.]

INFOCDMX/DLT.257/2024:

[...]

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
124_XIII_Calendario de servicio de recolección de basura	A124Fr13_Calendario-con-horarios,-número-de-unidad		Todos los periodos

[...][Sic.]

INFOCDMX/DLT.261/2024:

[...]

Descripción de la denuncia:
La siguiente denuncia es por falta de información actualizada.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
124_XVII_Los proyectos productivos, que en el ámbito de su jurisdicción, protejan e incentiven el empleo	A124Fr17_Los-proyectos-productivos		Todos los periodos

[...][Sic.]

INFOCDMX/DLT.266/2024:

[...]

Descripción de la denuncia:
La siguiente denuncia es por falta de información actualizada.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
124_XXII_Programas desarrollados	A124Fr22_Programas-desarrollados		Todos los periodos

[...][Sic.]

INFOCDMX/DLT.271/2024:

[...]

Descripción de la denuncia:
La siguiente denuncia es por falta de información actualizada.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
124_XXIX_Programa Provisional de Gobierno, Programa de Gobierno y Programas Específicos	A124Fr29_Programas_de_gobierno		Todos los periodos

[...][Sic.]

INFOCDMX/DLT.276/2024:

[...]

Descripción de la denuncia:
La siguiente denuncia es por falta de información actualizada.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
172_Índice de información reservada	A172_Indice_de_informacion_reservada		Todos los periodos

[...][Sic.]

II. Admisión. Por acuerdo de dieciseis de enero de dos mil veinticuatro, esta Ponencia tuvo por presentada la denuncia en contra de la **Alcaldía Álvaro Obregón**, por posibles infracciones a la Ley de Transparencia.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió a la autoridad responsable para que, en un plazo de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente de su notificación, rinda su informe con justificación respecto a los hechos o motivos de la denuncia que se le imputa.

El proveído anterior, fue notificado al recurrente el **treinta de enero**, a través del correo electrónico, medio señalado por el recurrente al interponer su recurso de revisión.

III. Solicitud de dictamen. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley de Transparencia, 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, para que emitiera dictamen en el que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

IV. Informe Justificado del Sujeto Obligado. El dos de febrero de dos mil veinticuatro, el sujeto obligado remitió vía correo institucional el informe justificado, mediante el oficio **AÁO/CUTyPD/206/2024**, de la misma fecha suscrito por el Subdirector de Transparencia y Acceso a la Información de la **Alcaldía Álvaro Obregón**, el cuál señala en su parte fundamental lo siguiente:

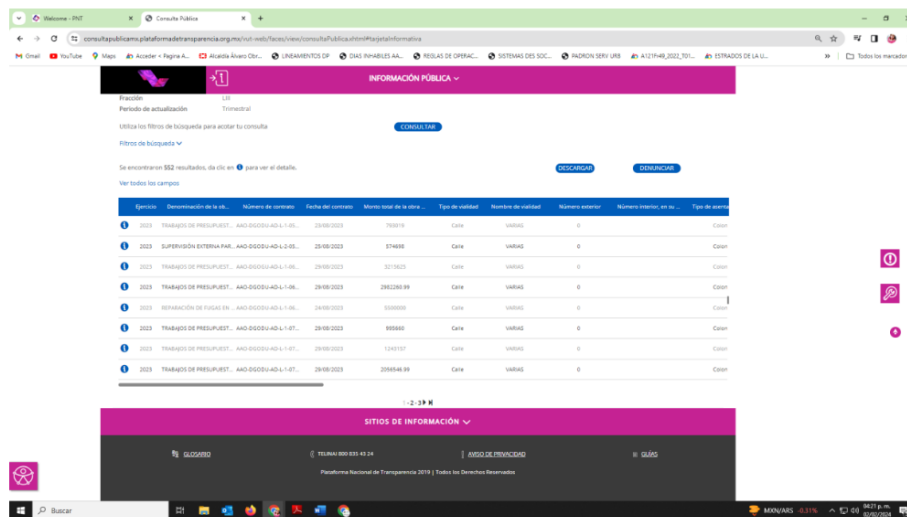
[...]

Una vez que se han informado a ese H. Instituto los antecedentes de la denuncia, se procede a realizar las siguientes observaciones y consideraciones de hecho y derecho:

De conformidad con lo establecido en los **"LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA PUBLICAR, HOMOLOGAR Y ESTANDARIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** se realizó una revisión exhaustiva a los artículos y fracciones localizando publicada en tiempo y forma la información, hecho que sustenta con los acuses de carga correspondientes remitidos por las áreas responsables de la información, mismos que se adjuntan al presente.

De misma forma esta Coordinación realizó una revisión al Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia encontrando publicados los formatos correspondientes como se muestra a continuación:

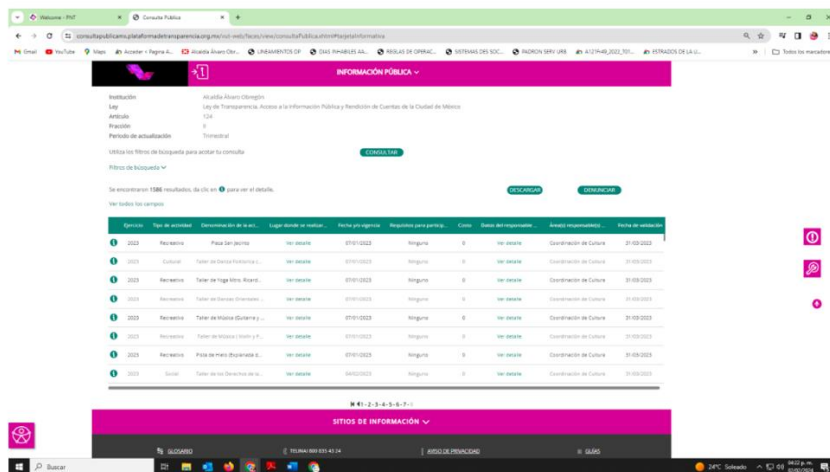
Artículo 121 fracción LIII



Ómnibus	Determinación de la act.	Número de omnis	Fecha de caducidad	Monto total de la obra	Tipo de actividad	Moneda	Moneda convert.	Moneda internac. en eq.	Tipo de actividad
1	2023 TRABAJOS DE PRESUPUEST. AAD-05000-AD-L-1-06.	29180-2023	29180-2023	780719	Caja	USDIAS	0		Caja
1	2023 SUPERVISIÓN EXTERNA FAL. AAD-05000-AD-L-2-05.	29180-2023	29180-2023	374686	Caja	USDIAS	0		Caja
1	2023 TRABAJOS DE PRESUPUEST. AAD-05000-AD-L-1-06.	29180-2023	29180-2023	3273620	Caja	USDIAS	0		Caja
1	2023 TRABAJOS DE PRESUPUEST. AAD-05000-AD-L-1-06.	29180-2023	29180-2023	2962284.99	Caja	USDIAS	0		Caja
1	2023 REPARACIÓN DE FUGAS EN. AAD-05000-AD-L-1-06.	29180-2023	29180-2023	5000000	Caja	USDIAS	0		Caja
1	2023 TRABAJOS DE PRESUPUEST. AAD-05000-AD-L-1-07.	29180-2023	29180-2023	899660	Caja	USDIAS	0		Caja
1	2023 TRABAJOS DE PRESUPUEST. AAD-05000-AD-L-1-07.	29180-2023	29180-2023	1248707	Caja	USDIAS	0		Caja
1	2023 TRABAJOS DE PRESUPUEST. AAD-05000-AD-L-1-07.	29180-2023	29180-2023	206846.99	Caja	USDIAS	0		Caja

Artículo 124 fracción II:

[...]



Ómnibus	Tipo de actividad	Determinación de la act.	Logo estado de México	Título por omnis	Resumen por omnis	Caja	Bases de presupuesto	Áreas responsables	Fecha de caducidad	
1	2022	Reactivación	Plaza del jurista	Ver detalle	07/01/2022	Ninguna	0	Ver detalle	Coordinación de Cultura	31/03/2022
1	2023	Reactivación	Taller de desarrollo profesional	Ver detalle	07/01/2023	Ninguna	0	Ver detalle	Coordinación de Cultura	31/03/2023
1	2023	Reactivación	Taller de Yoga Ritmo Ritmo	Ver detalle	07/01/2023	Ninguna	0	Ver detalle	Coordinación de Cultura	31/03/2023
1	2023	Reactivación	Taller de Gestión Organizacional	Ver detalle	07/01/2023	Ninguna	0	Ver detalle	Coordinación de Cultura	31/03/2023
1	2023	Reactivación	Taller de Música Clásica y...	Ver detalle	07/01/2023	Ninguna	0	Ver detalle	Coordinación de Cultura	31/03/2023
1	2023	Reactivación	Taller de Música Clásica y...	Ver detalle	07/01/2023	Ninguna	0	Ver detalle	Coordinación de Cultura	31/03/2023
1	2023	Reactivación	Plaza de Martí, República L.	Ver detalle	07/01/2023	Ninguna	0	Ver detalle	Coordinación de Cultura	31/03/2023
1	2023	Reactivación	Taller de arte de Escultura de la...	Ver detalle	08/03/2023	Ninguna	0	Ver detalle	Coordinación de Cultura	31/03/2023

Artículo 124 fracción XIII:

INFORMACIÓN PÚBLICA

ART. 124 - XIII - RECOLECCIÓN DE BASURA

Institución: Alcaldía Álvaro Obregón
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 124
 Fracción: XIII
 Período de actualización: Trimestral

Se encontraron 4667 resultados, da clic en **0** para ver el detalle.

Colección	Número de avisos	Fecha y hora de emisión	Ubicación del aviso de...	Título del Consejo	Número de la persona...	Aviso/Impugnación	Fecha de emisión
1	87	De lunes a sábado de 07:00 -	Ju. San Antonio 424 Col. Ca...	5552768058	Micaela Inés Quintanar R...	Coordinación de Servicios d...	30/06/2023
2	88	De lunes a sábado de 07:00 -	Ju. San Antonio 424 Col. Ca...	5552768058	Micaela Inés Quintanar R...	Coordinación de Servicios d...	30/06/2023
3	154	De lunes a sábado de 07:00 -	Ju. San Antonio 424 Col. Ca...	5552768058	Micaela Inés Quintanar R...	Coordinación de Servicios d...	30/06/2023
4	157	De lunes a sábado de 07:00 -	Ju. San Antonio 424 Col. Ca...	5552768058	Micaela Inés Quintanar R...	Coordinación de Servicios d...	30/06/2023
5	158	De lunes a sábado de 07:00 -	Ju. San Antonio 424 Col. Ca...	5552768058	Micaela Inés Quintanar R...	Coordinación de Servicios d...	30/06/2023
6	159	De lunes a sábado de 07:00 -	Ju. San Antonio 424 Col. Ca...	5552768058	Micaela Inés Quintanar R...	Coordinación de Servicios d...	30/06/2023
7	160	De lunes a sábado de 07:00 -	Ju. San Antonio 424 Col. Ca...	5552768058	Micaela Inés Quintanar R...	Coordinación de Servicios d...	30/06/2023
8	161	De lunes a sábado de 07:00 -	Ju. San Antonio 424 Col. Ca...	5552768058	Micaela Inés Quintanar R...	Coordinación de Servicios d...	30/06/2023

Artículo 124 fracción XVII:

INFORMACIÓN PÚBLICA

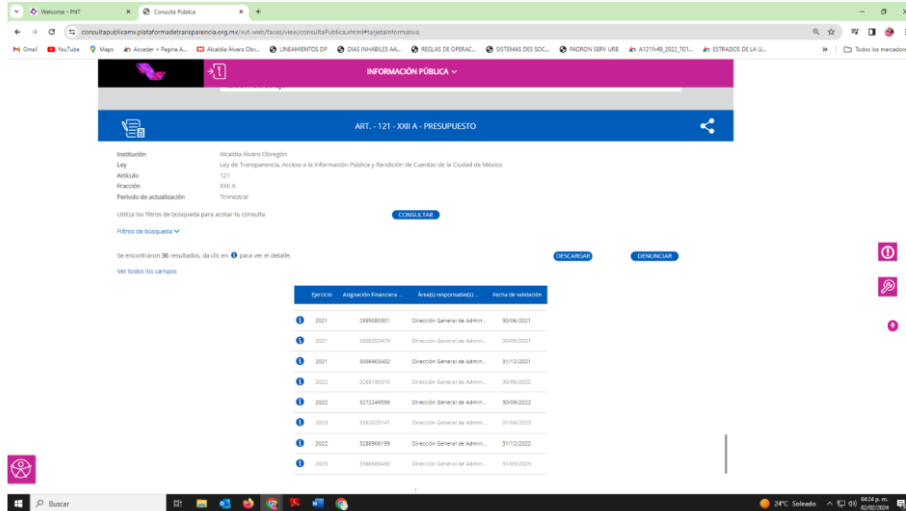
ART. 121 - XVI B - PERFIL DE PUESTO

Institución: Alcaldía Álvaro Obregón
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 121
 Fracción: XVI B
 Período de actualización: Trimestral

Se encontraron 2761 resultados, da clic en **0** para ver el detalle.

Colección	Denominación del pue...	Denominación cargo...	Área o unidad administr...	Funciones del puesto...	Tipo de plaza	Exclusividad requerida	Área de conocimiento	Tiempo de la funci...
1	CONCEJAL "B"	CONCEJAL "B"	ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN	En el caso de ser función...	estructura	Ninguna	Ninguna	Ninguna
2	CONCEJAL "C"	CONCEJAL "C"	ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN	En el caso de ser función...	estructura	Ninguna	Ninguna	Ninguna
3	CONCEJAL "D"	CONCEJAL "D"	ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN	En el caso de ser función...	estructura	Ninguna	Ninguna	Ninguna
4	CONCEJAL "E"	CONCEJAL "E"	ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN	En el caso de ser función...	estructura	Ninguna	Ninguna	Ninguna
5	CONCEJAL "F"	CONCEJAL "F"	ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN	En el caso de ser función...	estructura	Ninguna	Ninguna	Ninguna
6	CONCEJAL "G"	CONCEJAL "G"	ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN	En el caso de ser función...	estructura	Ninguna	Ninguna	Ninguna
7	CONCEJAL "H"	CONCEJAL "H"	ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN	En el caso de ser función...	estructura	Ninguna	Ninguna	Ninguna
8	CONCEJAL "I"	CONCEJAL "I"	ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN	En el caso de ser función...	estructura	Ninguna	Ninguna	Ninguna
9	CONCEJAL "J"	CONCEJAL "J"	ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN	En el caso de ser función...	estructura	Ninguna	Ninguna	Ninguna
10	CONCEJAL "K"	CONCEJAL "K"	ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN	En el caso de ser función...	estructura	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Artículo 124 fracción XXII:



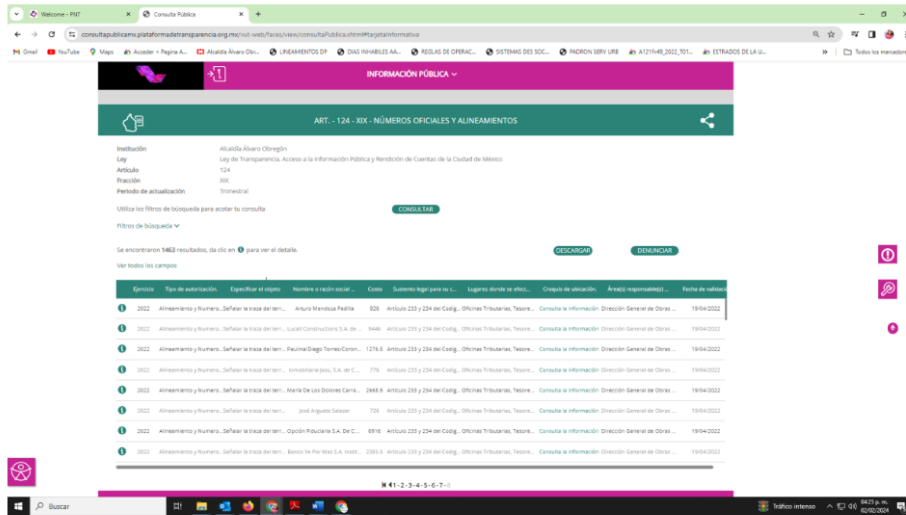
ART. - 121 - X00 A - PRESUPUESTO

Institución: Alcaldía Álvaro Obregón
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: X00 A
Período de actualización: Trimestral

Se encontraron 36 resultados, da clic en **DESCARGAR** para ver el detalle.

Id	Año	Asignación Financiera	Ámbito responsable	Fecha de validación
1	2021	319520001	Dirección General de Adm...	30/06/2021
2	2021	309222478	Dirección General de Adm...	30/06/2021
3	2021	309849402	Dirección General de Adm...	31/12/2021
4	2022	320816070	Dirección General de Adm...	30/06/2022
5	2022	327249998	Dirección General de Adm...	30/09/2022
6	2023	339220141	Dirección General de Adm...	01/04/2023
7	2022	323894739	Dirección General de Adm...	31/12/2022
8	2023	334688400	Dirección General de Adm...	31/03/2023

Artículo 124 fracción XXIX:



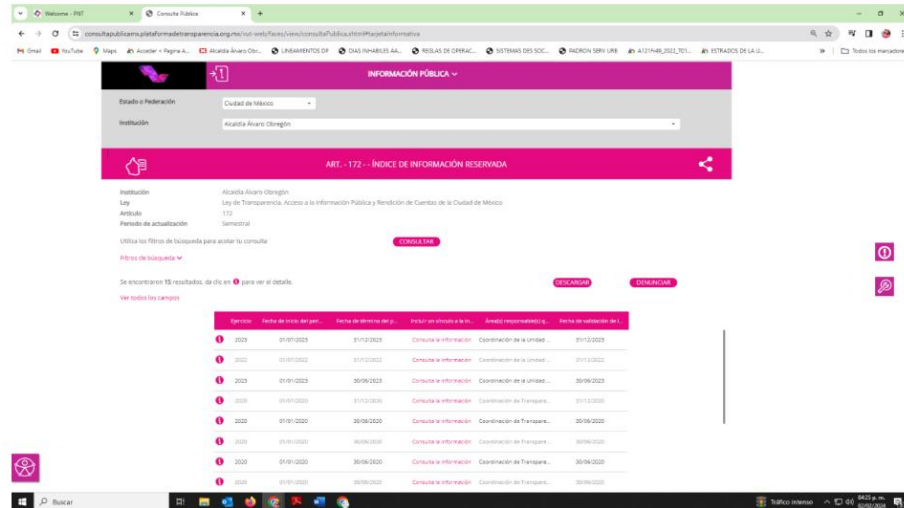
ART. - 124 - XIX - NÚMEROS OFICIALES Y VALNEAMIENTOS

Institución: Alcaldía Álvaro Obregón
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 124
Fracción: XIX
Período de actualización: Trimestral

Se encontraron 5463 resultados, da clic en **DESCARGAR** para ver el detalle.

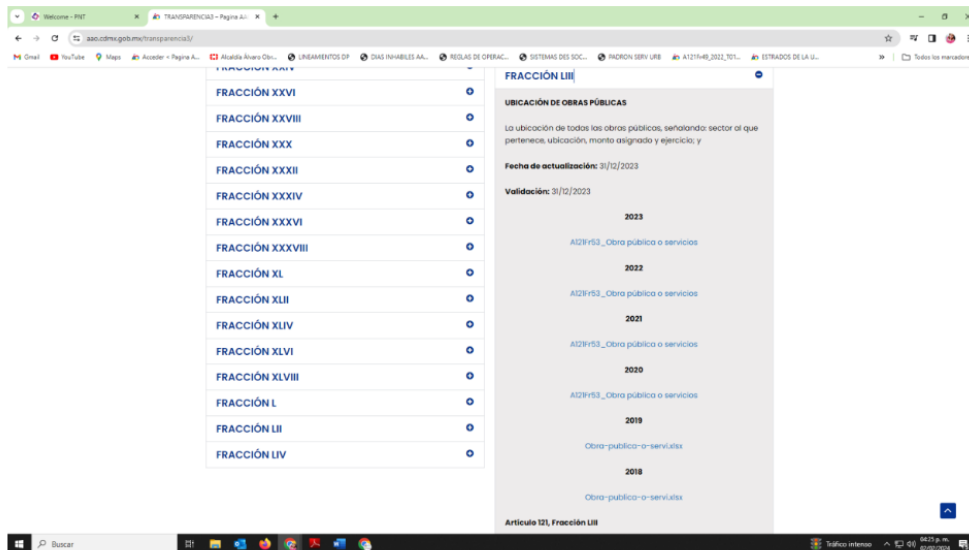
Id	Año	Alcance y Número	Definir la base del tem...	Nombre a razón social	Calle	Cuadro legal para la C...	Lugar de emisión	Código de asignación	Ámbito responsable	Fecha de validación
1	2022	Alcance y Número	Definir la base del tem...	Anura Mercedes Peña	320	Artículo 233 y 234 del Codi...	Oficinas Tributarias, Tesoro...	Consulta la información	Dirección General de Ove...	19/04/2022
2	2022	Alcance y Número	Definir la base del tem...	Lucas Constructores S.A. de...	9446	Artículo 233 y 234 del Codi...	Oficinas Tributarias, Tesoro...	Consulta la información	Dirección General de Ove...	19/04/2022
3	2022	Alcance y Número	Definir la base del tem...	PaolineDago TermesCaron...	1274.9	Artículo 233 y 234 del Codi...	Oficinas Tributarias, Tesoro...	Consulta la información	Dirección General de Ove...	19/04/2022
4	2022	Alcance y Número	Definir la base del tem...	Inmobiliaria pisa, S.A. de C...	776	Artículo 233 y 234 del Codi...	Oficinas Tributarias, Tesoro...	Consulta la información	Dirección General de Ove...	19/04/2022
5	2022	Alcance y Número	Definir la base del tem...	Marta De Los Dolores Carr...	2465.9	Artículo 233 y 234 del Codi...	Oficinas Tributarias, Tesoro...	Consulta la información	Dirección General de Ove...	19/04/2022
6	2022	Alcance y Número	Definir la base del tem...	José Argenteo Sotelo	720	Artículo 233 y 234 del Codi...	Oficinas Tributarias, Tesoro...	Consulta la información	Dirección General de Ove...	19/04/2022
7	2022	Alcance y Número	Definir la base del tem...	Optión Poblada S.A. De C...	6916	Artículo 233 y 234 del Codi...	Oficinas Tributarias, Tesoro...	Consulta la información	Dirección General de Ove...	19/04/2022
8	2022	Alcance y Número	Definir la base del tem...	Banco Financiero S.A. Instit...	2385.5	Artículo 233 y 234 del Codi...	Oficinas Tributarias, Tesoro...	Consulta la información	Dirección General de Ove...	19/04/2022

Artículo 172:

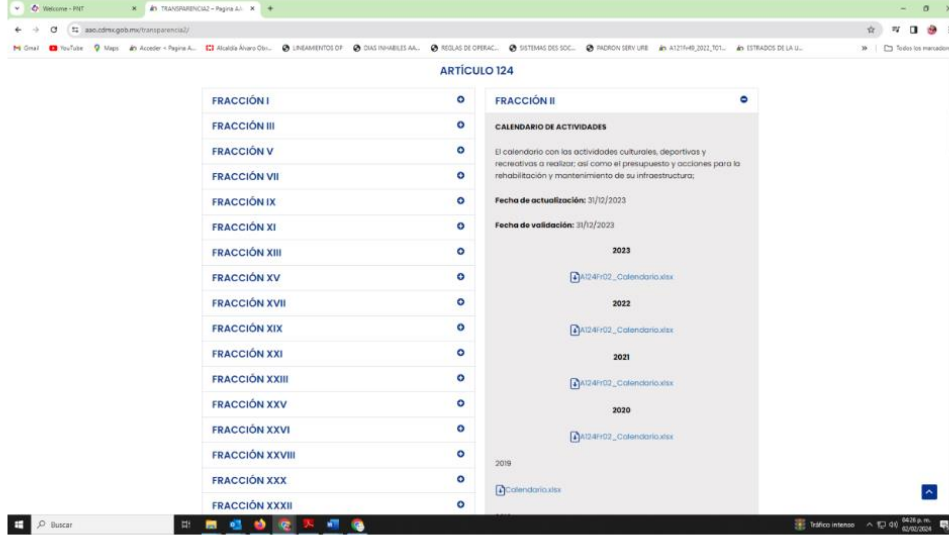


De mismo modo, se realizó la revisión correspondiente en el Portal Institucional disponible en <https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/> localizando la información actualizada al 31 de diciembre de 2023 como se muestra a continuación:

Artículo 121 fracción LIII



Artículo 124 fracción II:



ARTÍCULO 124

FRACCIÓN II

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar, así como el presupuesto y acciones para la rehabilitación y mantenimiento de su infraestructura.

Fecha de actualización: 31/12/2023

Fecha de validación: 31/12/2023

2023

[A124FII02_Calendario.xlsx](#)

2022

[A124FII02_Calendario.xlsx](#)

2021

[A124FII02_Calendario.xlsx](#)

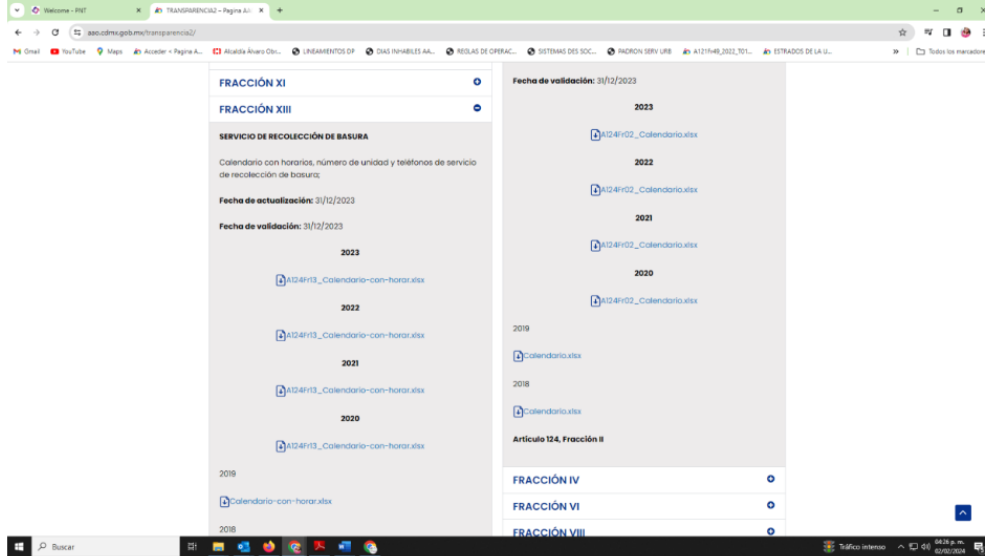
2020

[A124FII02_Calendario.xlsx](#)

2019

[Calendario.xlsx](#)

Artículo 124 fracción XIII:



FRACCIÓN XIII

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

Calendario con horarios, número de unidad y teléfonos de servicio de recolección de basura.

Fecha de actualización: 31/12/2023

Fecha de validación: 31/12/2023

2023

[A124FIII_Calendario-con-horari.xlsx](#)

2022

[A124FIII_Calendario-con-horari.xlsx](#)

2021

[A124FIII_Calendario-con-horari.xlsx](#)

2020

[A124FIII_Calendario-con-horari.xlsx](#)

2019

[Calendario-con-horari.xlsx](#)

2018

[Calendario.xlsx](#)

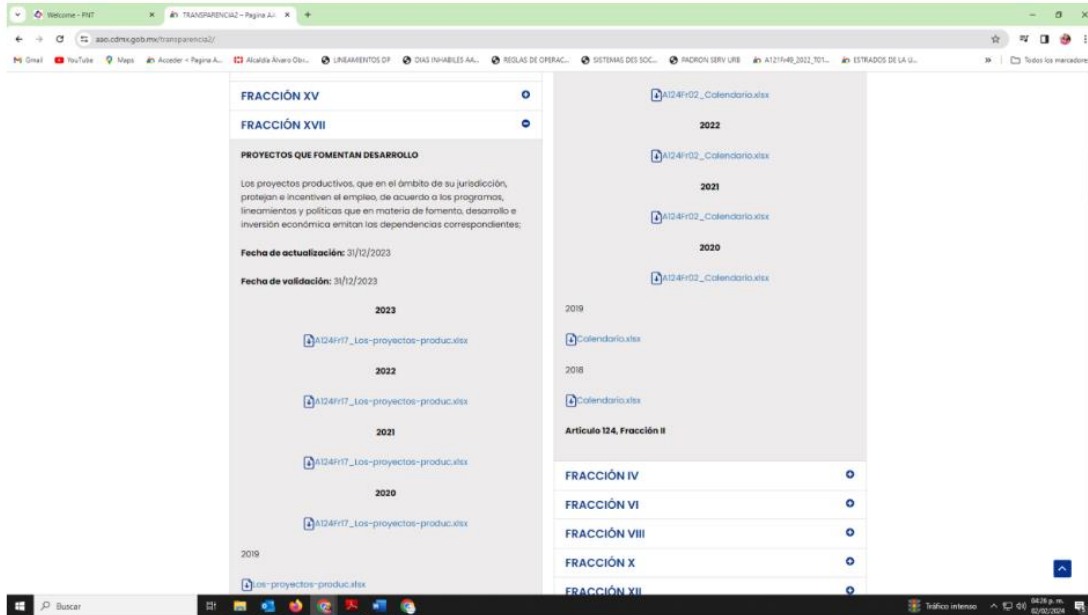
Artículo 124, Fracción II

FRACCIÓN IV

FRACCIÓN VI

FRACCIÓN VIII

Artículo 124 fracción XVII:



FRACCIÓN XVII

PROYECTOS QUE FOMENTAN DESARROLLO

Los proyectos productivos, que en el ámbito de su jurisdicción, protegen e incentivan el empleo, de acuerdo a los programas, lineamientos y políticas que en materia de fomento, desarrollo e inversión económica emitan los dependencias correspondientes;

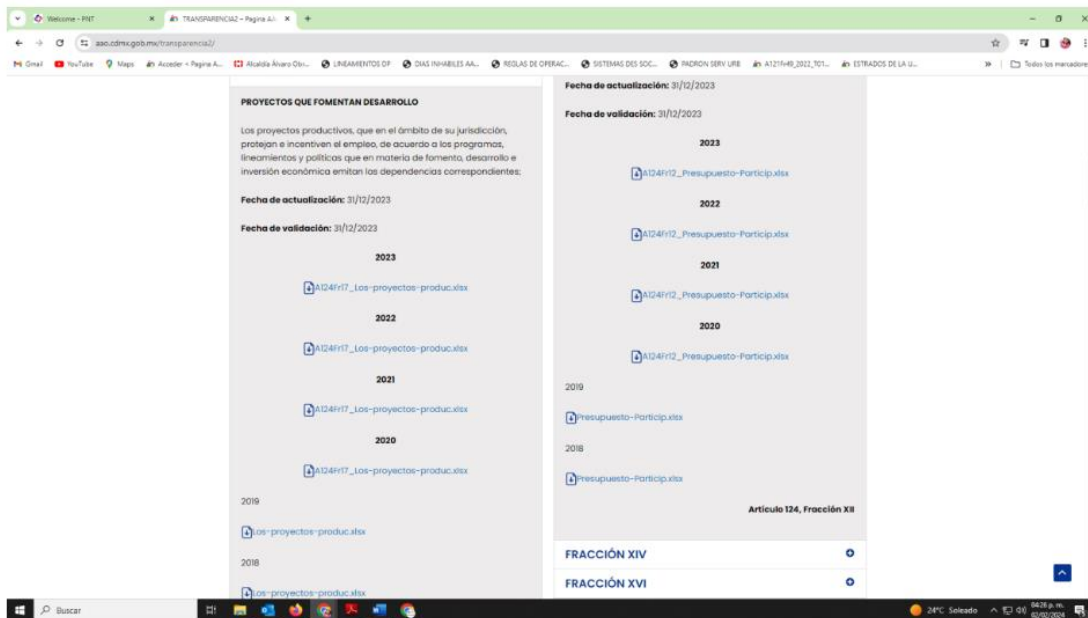
Fecha de actualización: 31/12/2023
Fecha de validación: 31/12/2023

2023	A124F17_Los-proyectos-productivos.xlsx
2022	A124F17_Los-proyectos-productivos.xlsx
2021	A124F17_Los-proyectos-productivos.xlsx
2020	A124F17_Los-proyectos-productivos.xlsx
2019	A124F17_Los-proyectos-productivos.xlsx

Artículo 124, Fracción II

- FRACCIÓN IV
- FRACCIÓN VI
- FRACCIÓN VIII
- FRACCIÓN X
- FRACCIÓN XII

Artículo 124 fracción XXII:



FRACCIÓN XXII

PROYECTOS QUE FOMENTAN DESARROLLO

Los proyectos productivos, que en el ámbito de su jurisdicción, protegen e incentivan el empleo, de acuerdo a los programas, lineamientos y políticas que en materia de fomento, desarrollo e inversión económica emitan los dependencias correspondientes;

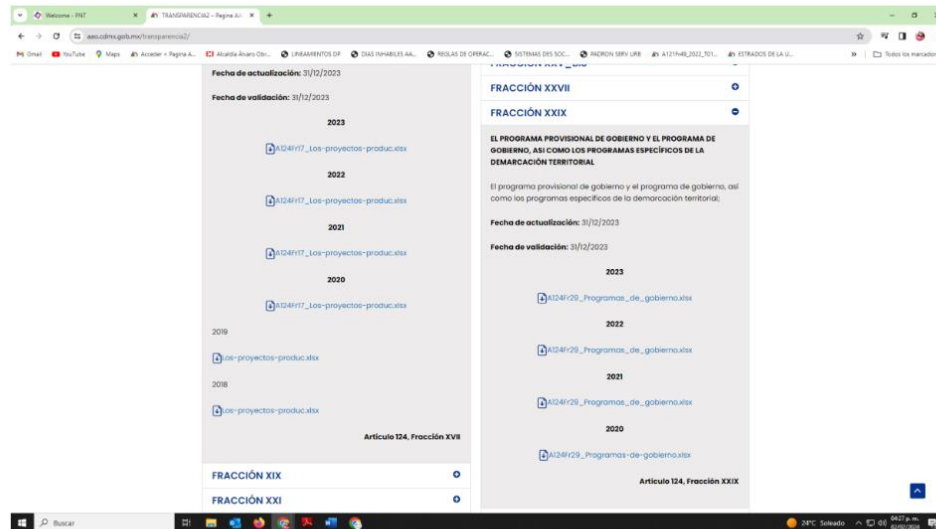
Fecha de actualización: 31/12/2023
Fecha de validación: 31/12/2023

2023	A124F12_Presupuesto-Participativo.xlsx
2022	A124F12_Presupuesto-Participativo.xlsx
2021	A124F12_Presupuesto-Participativo.xlsx
2020	A124F12_Presupuesto-Participativo.xlsx
2019	A124F12_Presupuesto-Participativo.xlsx

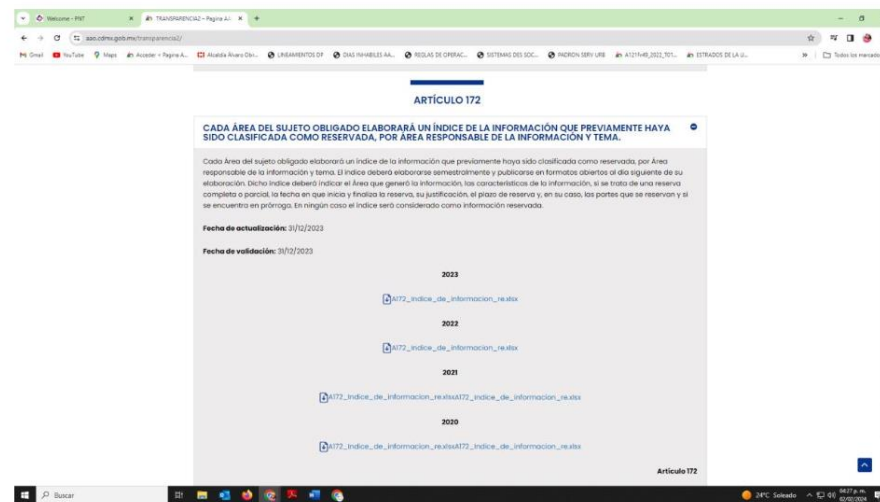
Artículo 124, Fracción XII

- FRACCIÓN XIV
- FRACCIÓN XVI

Artículo 124 fracción XXIX:



Artículo 172:



Por lo anteriormente expuesto y fundado, atenta y respetuosamente solicito a este H. Instituto:

ÚNICO.- Una vez acordado lo que conforme a derecho sea procedente, desechar por improcedente la denuncia **INFOCDMX/DLT.236/2024, y acumulados**, por ser **INFUNDADA** de conformidad con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

[...][Sic.]

VI. Informe Complementario. El seis de febrero de dos mil veinticuatro, se solicitó al Sujeto Obligado informe complementario, en el cual remitiera en un

formato accesible el enlace electrónico que despliegue la información señalada en el artículo 121, fracción LIII, Artículo 124 fracción II, fracción XIII, fracción XVII, fracción XXII, fracción XXIX, Artículo 172, dado que, en el informe justificado, remitido el dos de febrero del presente año, no fue posible acceder al enlace electrónico en cita.

V.Dictamen. El veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió en esta Ponencia el oficio número **MX09.INFOCDMX.DEAEE.S.3.1.119.2024**, de veinte febrero, a través del cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, remitió el dictamen requerido por parte de esta ponencia.

Finalmente, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de la materia, y el artículo 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Instituto, se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I y XII, 12, fracciones I, VI y XXVIII, 13, fracción IX, 14, fracción VIII del Reglamento Interior de éste Instituto.

SEGUNDO. La presente denuncia resultó admisible al cumplir con lo dispuesto por el Capítulo V “De la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia” de la Ley de Transparencia, mismo que establece en el artículo 157 que las denuncias que se presenten ante este Instituto deberán cumplir por lo menos los siguientes requisitos:

[...]

Artículo 157. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

[...]

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizará si las manifestaciones del denunciante resultan o no fundadas.

TERCERO. Una vez analizadas las constancias que integran el expediente, se desprende que la resolución sustancialmente consiste en determinar si la **Alcaldía Álvaro Obregón** incumplió con las disposiciones del artículo 121 fracción LIII, artículo 124 fracciones II, XIII, XVII, XXII así como, XXIX y el artículo 172 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por la presunta falta de actualización en sus obligaciones de transparencia.

Por razón de método, el estudio y resolución del posible incumplimiento apuntado se realizará en un primer apartado y, en su caso, las posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tratará en uno diferente.

CUARTO. Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia en que incurran los Sujetos Denunciados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de una denuncia. También quedan exceptuadas de la denuncia, las violaciones referentes al trámite de los recursos de revisión, porque éstas se resolverán a través de un recurso de revocación.

De la denuncia recaída al expediente **INFOCDMX/DLT.236/2024 y acumuladas INFOCDMX/DLT.0241/2024, INFOCDMX/DLT.0256/2024, INFOCDMX/DLT.0261/2024, INFOCDMX/DLT.0266/2024, INFOCDMX/DLT.0271/2024, INFOCDMX/DLT.0276/2024** transcritas en el **antecedente 1** se desprende que la persona denunciante refiere el presunto incumplimiento por parte del sujeto obligado por la falta de actualización en sus obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 121 fracción LIII, artículo 124, fracciones II, XIII, XVII, XXII y XXIX, así como el artículo 172 de la Ley de Transparencia establecen lo siguiente:

Denuncia **INFOCDMX/DLT.236/2024**, refiere al artículo 121 fracción LIII que establece lo siguiente:

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

LII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas responsabilidad del sujeto obligado además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público;

[...]

Denuncia **INFOCDMX/DLT.0241/2024**, refiere al artículo 124 fracción II que establece lo siguiente:

Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político- administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

[...]

II. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar; así como el presupuesto y acciones para la rehabilitación y mantenimiento de su infraestructura;

Denuncia **INFOCDMX/DLT.256/2024** y **INFOCDMX/DLT.257/2024** refiere al artículo 124 fracción XII que establece lo siguiente:

Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político- administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

[...]

XII. La publicación de los montos asignados, desglose y avance trimestral del Presupuesto Participativo; y

Denuncia **INFOCDMX/DLT.0261/2024**, refiere al artículo 124 fracción XVII que establece lo siguiente:

Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político- administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán

mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

[...]

XVII. Los proyectos productivos, que, en el ámbito de su jurisdicción, protejan e incentiven el empleo, de acuerdo a los programas, lineamientos y políticas que en materia de fomento, desarrollo e inversión económica emitan las dependencias correspondientes;

Denuncia **INFOCDMX/DLT.0266/2024** refiere al artículo 124 fracción XXII que establece lo siguiente:

Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político- administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

[...]

XXII. Los programas y acciones relacionados con la preservación del equilibrio ecológico; la adquisición de reservas territoriales en su caso; y la protección al ambiente, en su ámbito de competencia;

Denuncia **INFOCDMX/DLT.0271/2024** refiere al artículo 124 fracción XXIX que establece lo siguiente:

Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político- administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

[...]

XXIX. El programa provisional de gobierno y el programa de gobierno, así como los programas específicos de la demarcación territorial;

Denuncia **INFOCDMX/DLT.0276/2024** refiere al artículo 172 que establece lo siguiente:

Artículo 172. Cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de la información que previamente haya sido clasificada como reservada, por Área responsable de la información y tema.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, las características de la información, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

En ese sentido se señala que los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto del artículo 121 fracción LIII y artículo 124, fracciones II, XIII, XVII, XXII y XXIX, de la Ley de Transparencia deberán actualizar la información de manera **trimestral**, respecto del artículo 172 de la Ley de Transparencia la información deberá ser actualizada de manera **semestral**.

De la misma forma los sujetos obligados deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, así como los instrumentos jurídicos vigentes aún y cuando sean de ejercicios anteriores.

Por lo anterior, se realizó la verificación de la información publicada por la Alcaldía Álvaro Obregón.

Ahora bien, para mayor claridad en el estudio de la presente denuncia, se realizará de forma individual, siendo el primer análisis el correspondiente a la denuncia **INFOCDMX/DLT.236/2024** tal y como se aprecia a continuación por Considerandos.

CONSIDERANDO QUINTO:

Análisis de la Denuncia INFOCDMX/DLT.236/2024.

Por esta razón, personal de la DEAAE realizó, del día quince al veinte de febrero del presente año, la verificación correspondiente a la Alcaldía Álvaro Obregón en lo relativo a estas denuncias.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado **en su portal institucional**, disponible en la dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 121 fracción LIII de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Alcaldía Álvaro Obregón se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

De la verificación realizada se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 121 fracción LIII, publica la información actualizada conforme lo establecen los Lineamientos, tal como se extrae del dictamen de Estado Abierto:

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.236/2024	121 LIII Obra pública o servicios	Actualización: trimestral. Conservación: información vigente y la generada en los dos ejercicios anteriores.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción LIII de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.

Asimismo, se revisó la información publicada por la Alcaldía Álvaro Obregón en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el artículo 121, fracción LIII, de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

En la verificación realizada al SIPOT se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 121 fracción LIII publica la información conforme a los Lineamientos, tal como determinó Estado Abierto:

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.236/2024	121 LIII Obra pública o servicios	Actualización: trimestral. Conservación: información vigente y la	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

En ese sentido, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción LIII de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

En cuanto a la denuncia presentada **DLT.236/2024** se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

Así como, de la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121 fracción LIII de la Ley de Transparencia.

Habiendo dicho lo anterior, se procede al estudio del presunto incumplimiento de la **Alcaldía Álvaro Obregón**, referente a las Obligaciones de Transparencia consagradas en el artículo 124 fracción II de la Ley de Transparencia.

CONSIDERANDO SEXTO:

Análisis de la Denuncia INFOCDMX/DLT.241/2024

Por esta razón, personal de la DEAAE realizó, del día quince al veinte de febrero del presente año, la verificación correspondiente a la Alcaldía Álvaro Obregón en lo relativo a estas denuncias.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado **en su portal institucional**, disponible en la dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al

artículo 124 fracción II, de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

De la verificación realizada se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 124 fracción II, no publica el hipervínculo relacionado con las actividades deportivas, tal como se extrae del dictamen de Estado Abierto:

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.241/2024	124 II Calendario	Actualización: trimestral (al menos, con un mes de anticipación a la celebración de actividades) Conservación: Se deberá conservar al menos, la información vigente.	Incumple parcialmente	Toda vez que no publica el hipervínculo a las actividades deportivas publicadas en la fracción XLII del Art. 121

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa al artículo 124 fracción II de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.

Asimismo, se revisó la información publicada por la Alcaldía Álvaro Obregón en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.241/2024	124 II Calendario	Actualización: trimestral (al menos, con un mes de anticipación a la celebración de actividades) Conservación: Se deberá conservar al menos, la información vigente.	Incumple	No publica la información vigente, actualizada al cuarto trimestre del ejercicio 2023.

En ese sentido, se determina que el sujeto obligado **incumple** con la publicación de la información relativa al artículo 124 fracción II de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

En cuanto a la denuncia presentada **DLT.241/2024** se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

Así como, de la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **INCUMPLE PARCIALMENTE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 124 fracción II de la Ley de Transparencia.

Habiendo dicho lo anterior, se procede al estudio del presunto incumplimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón, referente a las Obligaciones de Transparencia consagradas en el artículo 124 fracción XIII de la Ley de Transparencia.

CONSIDERANDO SEPTIMO:**Análisis de la Denuncia INFOCDMX/DLT.256/2024 y
INFOCDMX/DLT.257/2024.**

Por esta razón, personal de la DEAAE realizó, del día quince al veinte de febrero del presente año, la verificación correspondiente a la Alcaldía Álvaro Obregón en lo relativo a estas denuncias.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado **en su portal institucional**, disponible en la dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 124 fracción XIII de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Alcaldía Álvaro Obregón se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

De la verificación realizada se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 124 fracción XIII, publica la información actualizada conforme lo establecen los Lineamientos, tal como se extrae del dictamen de Estado Abierto:

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.256/2024 DLT.257/2024	124 XIII Calendario de servicio de recolección de basura	Actualización: trimestral. Conservación: Se deberá conservar en el sitio de Internet la información vigente.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 124 fracción XIII de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.

Asimismo, se revisó la información publicada por la Alcaldía Álvaro Obregón en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el artículo 124, fracción XIII, de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

En la verificación realizada al SIPOT se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 124 fracción XIII publica la información conforme a los Lineamientos, tal como determinó Estado Abierto:

SIPO					
Expediente	Artículo y Fracción		Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.256/2024 DLT.257/2024	124	XIII	Actualización: trimestral. Conservación: Se deberá conservar en el sitio de Internet la información vigente.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

En ese sentido, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 124 fracción XIII de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

En cuanto a las denuncias presentadas **DLT.256/2024 y DLT/257/2024** se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

Así como, de la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 124 fracción XIII de la Ley de Transparencia.

Habiendo dicho lo anterior, se procede al estudio del presunto incumplimiento de la **Alcaldía Álvaro Obregón**, referente a las Obligaciones de Transparencia consagradas en el artículo 124 fracción II de la Ley de Transparencia.

CONSIDERANDO OCTAVO:

Análisis de la Denuncia INFOCDMX/DLT.261/2024.

Por esta razón, personal de la DEAAE realizó, del día quince al veinte de febrero del presente año, la verificación correspondiente a la Alcaldía Álvaro Obregón en lo relativo a estas denuncias.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado **en su portal institucional**, disponible en la dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 124 fracción XVII de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Alcaldía Álvaro Obregón se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

De la verificación realizada se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 124 fracción XVII, publica la información actualizada conforme lo establecen los Lineamientos, tal como se extrae del dictamen de Estado Abierto:

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.261/2024	124 XVII Los proyectos productivos	Actualización: Trimestral Conservación: La información correspondiente al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 124 fracción XVII de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.

Asimismo, se revisó la información publicada por la Alcaldía Álvaro Obregón en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el artículo 124, fracción XVII, de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

En la verificación realizada al SIPOT se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 124 fracción XVII publica la información conforme a los Lineamientos, tal como determinó Estado Abierto:

SIPOOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.261/2024	124 XVII Los proyectos productivos	Actualización: Trimestral Conservación: La información correspondiente al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

En ese sentido, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 124 fracción XVII de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

En cuanto a la denuncia presentada **DLT.261/2024** se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

Así como, de la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 124 fracción XVII de la Ley de Transparencia.

Habiendo dicho lo anterior, se procede al estudio del presunto incumplimiento de la **Alcaldía Álvaro Obregón**, referente a las Obligaciones de Transparencia consagradas en el artículo 124 fracción XXII de la Ley de Transparencia.

CONSIDERANDO NOVENO:**Análisis de la Denuncia INFOCDMX/DLT.266/2024.**

Por esta razón, personal de la DEAAE realizó, del día quince al veinte de febrero del presente año, la verificación correspondiente a la Alcaldía Álvaro Obregón en lo relativo a estas denuncias.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado **en su portal institucional**, disponible en la dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 124 fracción XXII de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Alcaldía Álvaro Obregón se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

De la verificación realizada se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 124 fracción XXII, publica la información actualizada conforme lo establecen los Lineamientos, tal como se extrae del dictamen de Estado Abierto:

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.266/2024	124 XXII Programas desarrollado	Actualización: Trimestral Conservación: Información correspondiente al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 124 fracción XXII de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.

Asimismo, se revisó la información publicada por la Alcaldía Álvaro Obregón en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el artículo 124, fracción XXII, de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

En la verificación realizada al SIPOT se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 124 fracción XXII publica la información conforme a los Lineamientos, tal como determinó Estado Abierto:

SI POT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.266/2024	124 XXII Programas desarrollado	Actualización: Trimestral Conservación: Información correspondiente al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

En ese sentido, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 124 fracción XXII de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

En cuanto a la denuncia presentada **DLT.266/2024** se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

Así como, de la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 124 fracción XXII de la Ley de Transparencia.

Habiendo dicho lo anterior, se procede al estudio del presunto incumplimiento de la **Alcaldía Álvaro Obregón**, referente a las Obligaciones de Transparencia consagradas en el artículo 124 fracción XXIX de la Ley de Transparencia.

CONSIDERANDO DECIMO:**Análisis de la Denuncia INFOCDMX/DLT.271/2024.**

Por esta razón, personal de la DEAAE realizó, del día quince al veinte de febrero del presente año, la verificación correspondiente a la Alcaldía Álvaro Obregón en lo relativo a estas denuncias.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado **en su portal institucional**, disponible en la dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 124 fracción XXIX de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Alcaldía Álvaro Obregón se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

De la verificación realizada se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 124 fracción XXIX, publica la información actualizada conforme lo establecen los Lineamientos, tal como se extrae del dictamen de Estado Abierto:

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.271/2024	124 XXIX Programa Provisional de Gobierno, Programa de Gobierno y Programas Específicos	Actualización: Trimestral Conservación: Información del ejercicio en curso.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 124 fracción XXIX de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.

Asimismo, se revisó la información publicada por la Alcaldía Álvaro Obregón en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en el artículo 124, fracción XXIX, de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

En la verificación realizada al SIPOT se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 124 fracción XXIX publica la información conforme a los Lineamientos, tal como determinó Estado Abierto:

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.271/2024	124 XXIX Programa Provisional de Gobierno, Programa de Gobierno y Programas Específicos	Actualización: Trimestral Conservación: Información del ejercicio en curso.	Cumple	Conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación

En ese sentido, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 124 fracción XXIX de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

En cuanto a la denuncia presentada **DLT.271/2024** se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

Así como, de la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de

transparencia establecidas en el artículo 124 fracción XXIX de la Ley de Transparencia.

Habiendo dicho lo anterior, se procede al estudio del presunto incumplimiento de la **Alcaldía Álvaro Obregón**, referente a las Obligaciones de Transparencia consagradas en el artículo 124 fracción XXIX de la Ley de Transparencia.

CONSIDERANDO ONCEAVO:

Análisis de la Denuncia INFOCDMX/DLT.276/2024

Por esta razón, personal de la DEAAE realizó, del día quince al veinte de febrero del presente año, la verificación correspondiente a la Alcaldía Álvaro Obregón en lo relativo a estas denuncias.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado **en su portal institucional**, disponible en la dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 172 de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Alcaldía Álvaro Obregón, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

De la verificación realizada se observó que, la Alcaldía Álvaro Obregón en el artículo 172, no publica el hipervínculo relacionado con la información publicada en

la fracción XLII apartado B, del artículo 121, tal como se extrae del dictamen de Estado Abierto:

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.276/2024	172 Índice de información reservada	Actualización: Semestral Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	Toda vez que no publica el hipervínculo a la información publicada en la fracción XLII B del artículo 121. Vincula al artículo 121 en general.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa al artículo 172 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.

Asimismo, se revisó la información publicada por la Alcaldía Álvaro Obregón en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

SIPO				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.276/2024	172 Índice de información reservada	Actualización: Semestral Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	Para el primer semestre del ejercicio 2023 y segundo del 2022, no se tuvo acceso directo a la información que corresponde al formato 43b del artículo 121. Por otra parte, en el ejercicio 2022 no publican hipervínculos que den acceso a la información.

En ese sentido, se determina que el sujeto obligado **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa al artículo 172 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

En cuanto a la denuncia presentada **DLT.276/2024** se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

Así como, de la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **INCUMPLE PARCIALMENTE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 172 de la Ley de Transparencia.

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

**PRIMERA DETERMINACIÓN:
INFUNDADAS**

En conclusión, este Instituto con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determina que:

- A la **Alcaldía Álvaro Obregón**, En cuanto a la denuncia presentada **INFOCDMX/DLT.236/2024**, se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el portal de Internet disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

Así como, de la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121 fracción LIII de la Ley de Transparencia.

- En cuanto a la denuncia presentada **INFOCDMX/DLT.256/2024** y **INFOCDMX/DLT.257/2024** se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, respecto a la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 124 fracción XIII de la Ley de Transparencia.
- En cuanto a la denuncia presentada **INFOCDMX/DLT.261/2024** se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, respecto a la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 124 fracción XVII de la Ley de Transparencia.
- En cuanto a la denuncia presentada **INFOCDMX/DLT.266/2024** se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, respecto a la verificación del Sistema de Portales

de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 124 fracción XXII de la Ley de Transparencia.

- En cuanto a la denuncia presentada **INFOCDMX/DLT.271/2024** se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, respecto a la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia: **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 124 fracción XXIX de la Ley de Transparencia.

Por lo aquí fundado y motivado, en lo concerniente a la **Alcaldía Álvaro Obregón**, respecto a la Denuncia **INFOCDMX/DLT.236/2024**, **INFOCDMX/DLT.256/2024**, **INFOCDMX/DLT.257/2024**, **INFOCDMX/DLT.261/2024**, **INFOCDMX/DLT.266/2024** e **INFOCDMX/DLT.271/2024** en el tocante de las Obligaciones de la Plataforma Nacional de Transparencia resultaría infundada la denuncia interpuesta.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resulta **INFUNDADA**.

**SEGUNDA DETERMINACIÓN:
FUNDADAS PARCIALMENTE**

- En cuanto a la denuncia presentada **INFOCDMX/DLT.241/2024**, se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el portal de Internet disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

Incumple parcialmente con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 241 fracción II de la Ley de Transparencia.

- En cuanto a la denuncia presentada **INFOCDMX/DLT.276/2024**, se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en el portal de Internet disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

Incumple parcialmente con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 172 A de la Ley de Transparencia.

Por lo tanto, de conformidad con el 121 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** a la **Alcaldía Álvaro Obregón** que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia, para lo cual deberá de publicar la información correspondiente de conformidad con lo establecido en la Segunda Determinación.

Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, el sujeto obligado **deberá de cumplir con sus obligaciones de transparencia en términos de lo ordenado en esta resolución, en un plazo de diez días, a partir del día siguiente al en que se le notifique la misma.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, presentadas en contra de la **Alcaldía Álvaro Obregón** son **INFUNDADAS las denuncias contenidas en la Primera Determinación.**

SEGUNDO. Por las razones y fundamentos señalados en el Considerando Cuarto de esta resolución, se declara **PARCIALMENTE FUNDADAS** las denuncias presentada en contra de la **Alcaldía Álvaro Obregón contenidas en la Segunda Determinación**, por incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que se le ordena a los Sujetos Obligados cumplan con las obligaciones de transparencia materia de la presente en un término de diez días.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 53 fracciones I y LIX de la Ley de Transparencia en relación con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** a la **Alcaldía Álvaro Obregón** que cumplan con sus Obligaciones de Transparencia.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al denunciante que, en caso de inconformidad con la presente resolución, puede interponer juicio de amparo ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.